

## Murcia

**6517 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 405/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 405/2007

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción: "Pavimentación calzada y aceras en calle Amargura y otras, La Ñora (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Lugar de ejecución: La Ñora.
- c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

**5. Garantía provisional: 2.400,00 €.****6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta  
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.
- c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.**

www.murcia.es

Murcia, 2 de mayo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**5956 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en la parcela sita en la esquina de las calles Sanjurjo y Rosario, n.º 2, en Santo Ángel.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en la parcela sita en la esquina de las calles Sanjurjo y Rosario, n.º 2, en Santo Ángel.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente: "viviendas Unifamiliares Adosadas Separadas de Linderos. (RDA).

**Artículo 1 Definición.**

Tipología residencial unifamiliar cuya presencia se caracteriza por la sucesión en hilera de unidades de edificación de viviendas adosadas situadas en parcela común de cierto tamaño y separadas de los linderos de la parcela

**Artículo 5.9.2. Condiciones de Uso.****Uso característico:**

Residencial

**Usos compatibles:**

Talleres Domésticos.

Comercio Local.

Oficinas y Servicios profesionales.

Equipamientos.

Garajes en sótano y planta baja.

**Artículo 5.9.3. Condiciones de la Edificación.****Condiciones de parcela:**

Los mínimos de superficie de parcela y lindero frontal serán de 500 m<sup>2</sup> y 15 m. respectivamente.

**Posición de la edificación:**

1. La edificación se dispondrá en hilera separada de las medianerías y de la fachada a viario público 5 metros.

**Ocupación:** Será la que resulte de la separación a linderos indicada.

Edificabilidad neta y altura: la edificabilidad será la que resulte de la ocupación máxima y la altura.

El número máximo de plantas será de tres (3), sin que en ningún caso se puedan sobrepasar los 10 metros de altura de comisa.

La tercera planta deberá quedar retranqueada 8 metros de los linderos de fachada en la vía pública."

Murcia, 29 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**6487 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de división del Plan Especial PE-PSM-GT14 "Casas del Cura" de Gea y Truyols, en las Unidades de Actuación I, II, III y fijar el sistema de concertación directa como el adecuado para la gestión de la Unidad de Actuación I (0003GD06).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 25 de abril de 2007, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el proyecto de división del Plan Especial PE-PSM-GT14 "Casas del Cura" de Gea y Truyols, en las Unidades de Actuación 1, II y III y fijar como sistema de concertación directa como el adecuado para la Unidad de Actuación 1." , presentado a esta Administración don Jesús Martínez González.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 26 de abril de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**5994 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.**

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril y conforme a lo prevenido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia 1 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.